



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 605/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Ezequiel VÁZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 605/2023 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 605/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2010 y 2011 para mantener su condición de alumno



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Ezequiel VÁZQUEZ, Legajo N° 7207, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 213/2024

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
|     |